ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. C- 013 de 2025.

En el municipio de PUEBLO RICO, hoy a los dos (2) días de octubre de 2025, se reunieron ANGELA MARIA MAYA MAYA, en calidad de docente y supervisor del contrato No. C-013/2025 y el señor David Fernando Jaramillo Osorio, identificado con C.C. No 1093535213, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta, la iniciación del Contrato cuyo objeto refiere: **ADQUISICIÓN A TITULO DE COMPRA, ARTICULOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Y CADA UNA DE SUS SEDES ANEXAS**, en la Institución Educativa Indígena Técnica Agropecuaria Dachi Dada Kera vigencia 2025.

CONTRATO NUMERO	C-013- DE 2025
OBJETO	**ADQUISICIÓN A TITULO DE COMPRA, ARTICULOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Y CADA UNA DE SUS SEDES ANEXAS**
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROPECUARIA DACHI DADA KERA 901393794-3
CONTRATISTA	DAVID FERNANDO JARAMILLO OSORIO C.C: 1.093.535.213
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ANGELA MARIA MAYA MAYA.
IMPUTACIONES	Rubro Nro. 2201-25 reparación y mantenimiento de planta física Disponibilidad No: 015 de fecha 20 de agosto de 2025 Registro Pptal.No: 0016 de fecha 1 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato es de ocho (8) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el periodo lectivo de vigencia del 2025.
FECHA DE INICIACION	2 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	9 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$57.795.808

ANTICIPO	-0-
FORMA DE PAGO	El presente contrato es por la suma de Cincuenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos ocho Pesos M/Cte ($57.795.808). **INCLUIDO IVA,** en el cual se entiende incluido el valor de los impuestos de ley, estampillas, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación**. FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cancelará el valor del contrato así: Un único pago contra entrega de los productos objeto de compra, previa presentación de factura por parte del contratista y condicionado a la viabilidad del PAC, previa certificación del supervisor, acompañado de los documentos de paz y salvo correspondientes que le sean requeridos por el supervisor

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los dos (2) días del mes de octubre de 2025.

SUPERVISOR

ANGELA MARIA MAYA MAYA
Rectora - supervisora

CONTRATISTA

David Fernando Jaramillo Osorio
C.C: 1.093.535.213